



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°069-2022-MDP/GM

Pichari, 04 de abril del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°186-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°442-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°025-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2290473, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°111-2020-MDP/GI de fecha 24 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2290473, con presupuesto de inversión de S/. 611,941.16 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 246-2020-MDP/GI de fecha 16 de diciembre del 2020, se aprueba la Prestación de Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/.41,593.42.00 soles, sin ampliación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2020-A-MDP/LC de fecha 08 de febrero del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios con ampliación presupuestal por el monto de S/.35,781.15 soles;

Que, mediante cuaderno de obra, asiento N°151 y 152 de fecha 11 de setiembre del 2021, se comunica la culminación de la ejecución de obra, hecho que ha sido constatado por el supervisor y residente de obra, a su vez con fecha 16 de setiembre del 2021, se suscribe el acta de recepción y verificación de obra;

Que, mediante Carta N° 005-2022-EFAA/C de fecha 03 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Arias Argumedo, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2290473, para su evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N°25-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 04 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2290473, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Administración Directa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO : 2290473 Mejoramiento de capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Cetro Poblado de Natividad, Distrito De Pichari – La Convención – Cusco

UBICACIÓN

LUGAR : Jr. ETONSI Mz. C. Lote N° 12 y 13
LOCALIDAD : Pitirinkini Baja
CENTRO POBLADO : Natividad
DISTRITO : Pichari
PROVINCIA : La Convención
DEPARTAMENTO : Cusco

FUNCIÓN : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

DIV. FUNC. : Gestión

GR. FUNC. : Infraestructura y Equipamiento

UNIDAD EJECUTORA : Gerencia de Infraestructura.

UNIDAD DE SUPERVISIÓN : Oficina de Supervisión, Liquidación de Proyectos.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – 13 Donaciones y Transferencias

MONTO DEL EXP. TÉCNICO : S/. 611,941.16

CODIGO CUI N° : 2290473

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : (Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 111-2020-MDP/GI, 24.08.2020)

Cuadro N° 04: : Presupuesto del Expediente Técnico Actualizado

COSTO DIRECTO : S/390,650.62

GASTOS GENERALES : S/ 94,735.00

GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/ 53,715.00

GASTOS DE ELABORACIÓN POR EXPEDIENTE TÉCNICO 2017 : S/ 12,800.00

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 2019 : S/ 15,000.00

GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : S/ 7,000.00

GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA : S/ 9,000.00

SUB TOTAL : S/ 582,900.62

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO TOTAL, PRESUPUESTO	: S/ 29,040.54 : S/ 611,941.16
PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01	: (Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 246-2020-A-MDP/LC, 16.12.2020)
Cuadro N° 05	: Presupuesto Adicional de Obra N° 01
MAYORES METRADOS N° 01	: S/ 1,385.55
PARTIDAS NUEVAS N° 01	: S/ 40,207.87
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	: S/ 41,593.42
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: (Resolución de Alcaldía N° 051-2020-A-MDP/LC, 08.02.2021)
PRESUPUESTO DE OBRA	: S/. 647,722.31 soles.
VALORIZACIÓN FÍSICA DE LA OBRA	: S/. 611,941.16 soles.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE OBRA	: S/. 644,632.77 soles.
AÑO PRESUPUESTAL	: 2020-2021
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Edy Williams Milla Ramirez
SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA	: Arq. Alessandra E. Trabucco García
MAESTRO DE OBRA	: Esteban Teodoro Méndez Montoya
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 01 de octubre del 2020.
FECHA DE INICIO	: 01 de octubre del 2020.
FECHA TÉRMINO PROGRAMADO	: 29 de diciembre del 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días calendario (03 meses).
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°01	: 25 de diciembre del 2020
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01	: 03 de marzo del 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°02	: 31 de marzo del 2021
FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 02	: 07 de septiembre del 2021
PERIODO DE AMPL. PLAZO N° 01	: 30 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 11 de septiembre del 2021
ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	: Concluido.
POBLACION BENEFICIARIA	: 104 hab

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ✓ **Componente 01** : Adecuada infraestructura para la gestión comunal
- ✓ **Componente 02** : Suficiente equipamiento para el desarrollo de actividades participativas y de gestión
- ✓ **Componente 03** : Suficiente conocimiento de las autoridades locales sobre organización y gestión comunitaria.
- ✓ **Componente 04** : Plan de mitigación de impacto ambiental





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
 Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/.647,722.31 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

VALORIZACIÓN TOTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	390,650.62	349,057.20	89.35%	41,593.42	10.65%
2.00	MAYORES METRADOS N° 01	1,385.55	1,385.55	100.00%	-	-
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	40,207.87	40,207.87	100.00%	-	-
4.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	41,593.42	-	-	41,593.42	100.00%
5.00	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	29,040.54	29,040.54	100.00%	-	-
	PARCIAL COSTO DIRECTO	419,691.16	419,691.16	100.00%	0.00	0.00%
6.00	GASTOS GENERALES	94,735.00	94,735.00	100.00%	-	-
7.00	GASTOS SUPERVISIÓN	53,715.00	53,715.00	100.00%	-	-
8.00	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO 2017	12,800.00	12,800.00	100.00%	-	-
9.00	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO 2019	15,000.00	15,000.00	100.00%	-	-
10.00	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	7,000.00	7,000.00	100.00%	-	-
11.00	GASTOS DE LIQUIDACION	9,000.00	9,000.00	100.00%	-	-
12.00	MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN	35,781.15	35,781.15	100.00%	-	-
	TOTAL VALORIZACIÓN	647,722.31	647,722.31	100.00%	0.00	0.00%
	TOTAL PORCENTAJE (%)	100.00%	100.00%		0.00%	

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 644,632.77 soles, con una ejecución del 99.52% respecto al presupuesto programado, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/. META: 76	S/. META: 76	S/. META: 67	S/. META: 124	S/. META: 124	S/. META: 190	
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS							
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 393,430.87	S/. 181,519.38	S/. 9,000.00	S/. 583,950.25
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 107,684.81	S/. 68,099.97	S/. 0.00	S/. 173,783.78
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	181,160.06	26,131.41	0.00	S/. 207,291.47
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	0.00	0.00	0.00	104,586.00	89,289.00	9,000.00	S/. 202,875.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 18,954.57	S/. 0.00	S/. 18,954.57
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	14,274.57	0.00	S/. 14,274.57
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,680.00	0.00	S/. 4,680.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,028.95	S/. 9,615.00	S/. 0.00	S/. 16,643.95
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,679.01	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,679.01
2.6.3.2.1.2	MOVILIARIOS	0.00	0.00	0.00	3,349.94	9,615.00	0.00	S/. 12,964.94
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,800.00	S/. 0.00	S/. 6,440.00	S/. 3,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 22,740.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	12800.00	0.00	6440.00	3500.00	0.00	0.00	S/. 22,740.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	12,800.00	S/. 0.00	S/. 6,440.00	S/. 403,959.82	S/. 210,088.95	S/. 9,000.00	S/. 642,288.77
2.6.2.3.99.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	2344.00	0.00	S/. 2,344.00
2.6.2.3.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	12,800.00	S/. 0.00	S/. 6,440.00	S/. 403,959.82	S/. 212,432.95	S/. 9,000.00	S/. 644,632.77



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 644,632.77, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACION CONTABLE		
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	IMPORTE
1501	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0201	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 583,950.25
1501.08.9902	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 173,783.78
1501.08.9903	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 207,291.47
1501.08.9904	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 202,875.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1501.08.99	EQUIPOS INFORMATICOS DE COMUNICACION	S/ 18,954.57
1501.08.9902	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 14,274.57
1501.08.9903	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 4,680.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.0201	PARA OFICINA	S/ 16,643.96
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 3,679.01
1503.020102	MOVILIARIOS	S/ 12,964.94
1505.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 22,740.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 22,740.00
1505.02	OTROS GASTOS	
	TOTAL	S/ 642,288.77
	SALDO DE MATERIALES	S/ 0.00
	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ 0.00
	BIENES DE CAPITAL	S/ 0.00
	TOTAL EJECUTADO	S/ 642,288.77

Que, mediante el Informe N°442-2022-MDP/GM-OSLPYALV-D de fecha 15 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2290473;

Que, mediante Opinión Legal N°186-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 24 de marzo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2290473;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio), gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2290473, por el monto de inversión de S/. 644,632.77 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos con 77/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 95,039.59 soles por parte de CMAN y S/ 549,593.18 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en la Comunidad Nativa de Pitirinkini Baja, Centro Poblado de Natividad, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2290473, por el monto de S/. 642,288.77, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/ 4,960.41 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2290473, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2413775, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL